



Resolución Ministerial

No. 209-2009-PRODUCE

LIMA, 18 DE mayo DEL 2009

Vistos: el Oficio N° 489-2009-PRODUCE/DGA de la Dirección General de Acuicultura y el Informe N° 053-2009-PRODUCE/OGAJ-JCF de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al numeral 14.6 del artículo 14° de la Ley N° 27460 – Ley de Promoción y Desarrollo de la Acuicultura, el Ministerio de la Producción se encuentra facultado para convocar a concursos o licitaciones públicas para el otorgamiento de concesiones para el desarrollo de la acuicultura, precisándose en el numeral 21.1 del artículo 21° del Reglamento de esta Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 030-2001-PE, que dicha convocatoria puede efectuarse mediante Resolución Ministerial;

Que, mediante el artículo 1° del Decreto Supremo N° 014-2007-PRODUCE, se reservó un área acuática de ámbito marino de 2 614.09 has., ubicada a la altura del distrito de Comandante Noel, provincia de Casma, departamento de Ancash, habilitada por la Dirección General de Capitanías y Guardacostas del Ministerio de Defensa a través de la Resolución Directoral N° 328-2006/DCG, para el proceso de licitación o concurso a convocarse para la adjudicación de concesiones de acuicultura a mayor escala;

Que, asimismo en el artículo 2° del citado Decreto Supremo, se precisa que el Ministerio de la Producción podrá aprobar, mediante Resolución de su Titular, las disposiciones que regularán el proceso de concurso o licitación respecto del área materia de reserva, incluyendo, entre otros aspectos, la determinación de los requisitos y condiciones exigidos para el desarrollo del proceso de licitación o concurso a que hace referencia el artículo anterior;

Que, de otro lado, conforme al artículo 35° de la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, se puede encargar a grupos de trabajo el cumplimiento de funciones distintas a las previstas para las Comisiones Sectoriales o Multisectoriales;

Que, en consecuencia, y estando a lo informado en los documentos de vistos, resulta pertinente disponer la creación del Grupo de Trabajo encargado de elaborar las disposiciones que regularán el proceso de Licitación Pública Internacional respecto al área acuática reservada mediante Decreto Supremo N° 014-2007-PRODUCE para la adjudicación de concesiones de acuicultura a mayor escala;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Pesquería, de la Dirección General Acuicultura y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y de conformidad con las normas citadas precedentemente y el Decreto Legislativo N° 1047 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción;



A. MIRANDA E.



J. APOLONI Q.



J. Zuzunaga Z.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Crear el Grupo de Trabajo que tendrá como objeto proponer al Despacho Viceministerial de Pesquería las disposiciones que regularán el proceso de Licitación Pública Internacional respecto al área acuática reservada mediante Decreto Supremo N° 014-2007-PRODUCE para la adjudicación de concesiones de acuicultura a mayor escala, así como las Bases u otros documentos que se emplearán en dicho proceso.

Artículo 2°.- El Grupo de Trabajo a que se refiere el artículo 1° de la presente Resolución Ministerial, estará conformado de la siguiente manera:

- 01 representante del Despacho Viceministerial de Pesquería, que actuará como presidente.
- 01 representante de la Dirección General de Acuicultura, que actuará como secretario técnico.
- 01 representante de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Pesquería.
- 01 representante de la Oficina General de Asesoría Jurídica.
- 01 representante de la Oficina General de Administración.



A. MIRANDA E.

Los órganos indicados designarán, respectivamente, a un representante titular y a un representante alterno o suplente.



J. APOLONI Q.

Artículo 3°.- Fijar un plazo de 45 días hábiles para que el Grupo de Trabajo a que se refiere el artículo 1° de la presente Resolución Ministerial, eleve al Despacho Viceministerial de Pesquería su propuesta de regulación del proceso de Licitación Pública Internacional respecto al área acuática reservada mediante Decreto Supremo N° 014-2007-PRODUCE para la adjudicación de concesiones de acuicultura a mayor escala, incluyendo las Bases u otros documentos que se emplearán en dicho proceso.

Regístrese y comuníquese.

ELENA CONTERNO MARTINELLI
Ministra de la Producción



J. Zuzunaga Z.